

En Madrid, a 27 de junio de 2.023.

Circular 99/2023: Modificación del Real Decreto 983/2021 que regula las ayudas a la transformación de flotas y al achatarramiento.

Se adjunta la publicación en el BOE de la Orden TMA/686/2023, de 22 de junio, por la que se modifican los Anexos I y III, del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que regula las **ayudas para la transformación de flotas y el achatarramiento**.

Lo cambios más significativos son los siguientes:

- En cuanto al **“Achatarramiento”** se sustituye en la tabla de cuantías la denominación **“N3, con masa máxima inferior a 16 toneladas”** por **“N3, con masa máxima inferior o igual a 16 toneladas”**, por lo que los vehículos de 16 toneladas también puedan beneficiarse de la ayuda.
- En cuanto a los máximos de cuantías a recibir por adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono y retrofit, estos máximos se referencian directamente al Reglamento 651/2014.
- También se modifica la documentación requerida para formalizar la solicitud.

Fuente: CETM-Madrid

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>